

VISTO:

La Res. DNAT-2021-613 – relacionada a la posesión de funciones de la Ing. Ana Silvia Delgado – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos para la asignatura "CEREALES" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material cometido en la misma, en cuanto a la dedicación correcta en la que fue designada, dejando establecido que **donde dice**: "dedicación semiexclusiva"; **debe decir**: "dedicación simple".

Que dicha corrección se efectúa en el marco previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

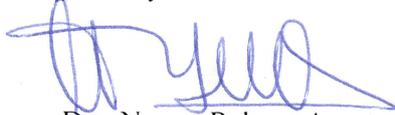
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese la Res. DNAT-2021-613 - en el marco previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS 544/11, dejando establecido:

donde dice "dedicación semiexclusiva"

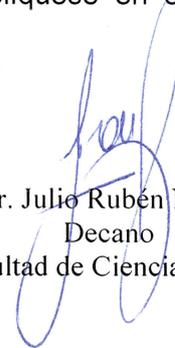
debe decir: "dedicación simple"

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Delgado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales